

En la capital, 150 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital, 5 id. id.
Ultramar, en oro, 18 id. id.
Id. por un año, en oro, 25 id. id.
Extranjero, trimestre, 750 id.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMIN. Progreso, 4-3-0.
El suscriptor a la correspondencia
que no sea dirigida al Director, se le
consignará en el depósito de Ultramar.

Año XVIII. Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DOMINGO 5 FEBRERO DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 2.—No contiene disposición alguna de interés general.

DESDE PARÍS.

2 de Enero 1888.

Presupuestos.

En la Cámara ha comenzado la discusión de los presupuestos, que promete ser de larga duración á juzgar por el número de los diputados inscritos para tomar parte en ella. Si mal no recordamos, son nada menos que cincuenta los oradores que van á tomar la palabra apoyando los unos ó rectificando los otros, las cifras presentadas por el Gobierno en los nuevos presupuestos.

El monumento de la Revolución.

Ayer estuvo á visitar al Ministro de Instrucción pública y bellas artes, una Comisión del consejo municipal, con objeto de esponerle el plan de la municipalidad, acerca de proyecto de construcción de un monumento conmemorativo de la Revolución francesa.—El proyecto será presentado próximamente á la Cámara, pues el Gobierno lo acepta y el ministro está entusiasmado con el pensamiento.

El incidente de Damas.

La diplomacia ha puesto manos á la formación relativa á la violación del Consulado francés en Damas. Por las noticias llegadas en el ministerio de negocios extranjeros, sábase que el Sultán ha renovado personalmente al Embajador de Francia Mr. Montebello, los sentimientos de cordial conciliación que le animan y que hacen prever que el incidente será arreglado sin dificultades.

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUÍN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos. Núm. 3407

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.º 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.º 25.—A los señores suscriptores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios. En la 4.º página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 ó 5 ptas. linea á juicio de la Administración.

Si insertese ó no, no se devolverá ninguno original.

Correspondencia en París para anuncios y reclamaciones, A. LORÉTTE, 61, Rue Daumantin.

Periódicos y revistas, por la calle

Se ha convenido, en definitiva, que un Comisario otomano y otro francés, se trasladaran inmediatamente a Damas donde llevarán a cabo una rápida información, después de la cual serán castigados los culpables como merecen, si hubiese lugar á ello.

Los careos de Mr. Wilson.

Como el proceso de ese triste personaje ha llegado ya á la categoría de la celebridad en razón á las complicaciones á que ha dado lugar su instrucción y á la calidad de las personas que, durante la misma, se han puesto en juego, será bueno seguir paso á paso todas sus peripecias, aun á frueque de que alguna vez nos veamos obligados á repetirnos ó volver con frecuencia sobre unos mismos hechos á fin de que, al llegar á la terminación del expediente, la opinión tenga ya formado su juicio y la verdad sea de todos conocida.

Mr. Wilson llegó ayer al palacio de Justicia á las dos y media de la tarde, y allí ha permanecido hasta las siete y media en el despacho del Juez de Instrucción Mr. Athalin. Que ha ocurrido durante tan largo intervalo de tiempo?

Pues, sencillamente: ha sido confrontado con todos los que hasta la fecha han sido acusados de haber recibido sus decoraciones por su mediación e influencia.

Careado enseguida con Mad. Ratt, una escena violentísima que retrata hoy casi todos los periódicos.

Mr. Wilson, pálido de coraje y de vergüenza, no ha contestado una sola palabra; y el Juez de Instrucción se ha visto precisado á ordenar la reconducción de la procesada á la cárcel de San Lázaro, para evitar que se precipitara sobre el traficante de la avenida de Sena.

Luisa Michel.

La célebre propagandista revolucionaria, á pesar de la bala, que tiene en la cabeza y que, como saben nuestros lectores, no ha podido serle extraída, encuéntrese ya casi convaleciente de la herida que recibió en la conferencia del Havre.

Ahora no se ocupa de otra cosa que de ver si puede obtener la libertad del que tiró contra ella. Días atrás publicaron la carta en que ese desgraciado solicitaba la intercesión de Luisa Michel para ver si podía conseguirse ese resultado: esta le contestó diciendo que no tuviera cuidado ninguno, y que tenía gran confianza en el éxito.

Luisa Michel ha cumplido su palabra de no cejar en esta obra de generosidad y de perdón. Hoy mismo publica en el *Intransigeant* la siguiente carta, dirigida al eminente profesor médico Doctor Charcot:

Yo no me atrevo á pedir á V. que venga á mi casa á propósito de ese infeliz Lucas, que presenta todos los fenómenos de vuestros hypnotizados; pero le ruego, si, tenga á bien concederme una audiencia. Si ese hombre fuera condenado, sería esto un verdadero crimen, pues ha obrado absolutamente de una manera irresponsable. Si la ciencia no se amparase de él, se perdería un caso realmente curioso etc.

En una palabra, Luisa Michel pretende establecer—y para ello pide el examen del doctor Charcot—que Lucas obró por sugerencia hipnótica cuando la propagandista y, examinado el caso de que se trata, resulta efectivamente que Lucas, al intentar asesinar á Luisa Michel, cometió una acción sugerida y no voluntaria, será curioso ver como se las arregla mañana el código para castigar en justicia cierta clase de atentados que todo el mundo comprende que no deben quedar impunes.

Véamos ahora.

(Roma, 1.º) Los delegados franceses e italianos se reunieron mañana para examinar y discutir las concesiones que Italia opone en el arreglo definitivo del tratado.—S.

REVISTA FINANCIERA.

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 31 Enero 1888.

Muy Sr. mio: El primer mes del año 1888, toca á su término y la gente de negocios, la cual en medio de todo constituye la mayoría en todos los países, continua aun deudor á sus hombres políticos y militares de otro mes de duda, de inacción y de apresiones.

Al echar una mirada sobre la situación de los Banco Nacionales de todas las grandes Naciones, vemos que el numerario ha aumentado casi en todas partes (en España 303 millones en vez de 242 en igual época de 1887).—Las estadísticas Aduaneras indican para casi todos los países una mejora importante en la exportación e importación para el ejercicio de 1887.—La prima del oro ha bajado; el precio del trigo ha disminuido, lo que no es ciertamente síntoma serio de una guerra próxima; en fin las materias primas han subido en todos los mercados; la subida considerable de los precios de los metales es favorable á la gran masa de los intereses y por mucho que se diga en contra de esta campaña, no va en contrario á los procedimientos que se pretende.

La situación de España, no es peor que la de muchos otros países; la Deuda Flotante ha crecido de 30 millones desde el año último, es verdad; los ingresos están en disminución; el Tesoro tendrá sin duda que hacer un Empréstito de 250 á 300 millones antes de 2 años; pero no obstante, por poco que las Cámaras demuestren alguna prudencia en el presupuesto de gastos, no vemos ninguna circunstancia que

deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la caja, ó Jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva según la situación del interesado, con el Visito Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

Art. 33. Los comprendidos en las edades que marca el artículo anterior, y los mayores de quince años, no podrán salir del Reino si no acreditan hallarse libres de toda responsabilidad, ó no aseguran estar á las resultas de la que pueda corresponderles, consignando al efecto en depósito la cantidad de 2.000 pesetas en metálico.

Los que se ausenten antes de los quince años, consignarán el expresado depósito en cuanto cumplan dicha edad.

Si al mozo que se halle en el extranjero

tocase la suerte de servir en cuerpo activo, y no se presente dentro del término que se le señale, se verificará la redención en los términos ordinarios con la cantidad depositada, y quedará el interesado en las mismas condiciones y con iguales deberes que los redimidos á metálico.

Art. 34. A los mozos que pasen á las provincias de Ultramar solo se les exigirá en el caso de no hallarse libres de toda responsabilidad, la debida autorización de sus padres ó curadores, quienes responderán de su presentación cuando fueren llamados.

El Gobierno cuidará de que, si les corresponde ingresar en el servicio de las armas, lo presten en el ejército de la provincia en que residan, en las mismas condiciones que los que se destinen por sorteo á aquellos ejércitos.

El certificado de haber ingresado en un cuerpo del ejército activo un individuo de los comprendidos en el párrafo anterior examinará á la zona militar correspondiente de enviar á aquellos dominios el último de los sorteos para servir en ellos.

Cuando alguno de los mozos residentes en Ultramar pretenda salir del territorio español, se cumplirá lo dispuesto en el artículo

CAPÍTULO IV.

De la formación del alistamiento.

Art. 38. El del 1.º de Enero de cada año publicarán los Alcaldes de todos los pueblos de la Península, islas Baleares y Canarias un bando haciendo saber á sus administrados que va á precederse á la formación del alistamiento para el servicio militar, y recordando á los mozos comprendidos en el art. 27 la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripción. Además se fijará un edicto en los sitios públicos insertando los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de esta ley.

Art. 39. En los primeros días del mes de Enero se formará anualmente en cada pueblo el alistamiento, teniendo presente las declaraciones á que se refiere el artículo anterior, el padrón de habitantes del término municipal y las indagaciones que han de hacerse en los libros del Registro civil, en los parroquiales y en cualquier otro documento.

Art. 40. El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad prescri-

justifique hasta ahora los temores que conservan en la Bolsa de Madrid, muchas personas que han decretado según parece que el 4% Español no deberá jamás pasar del cambio de 66%. Por nuestra parte creemos en el alza, hay más; pretendemos que el alza es de desear para todos los intereses Españoles, para el Estado, por el crédito que temprano ó tarde pueda necesitar; para la Agricultura que encontrará con más facilidad los medios que necesita, si el crédito del Estado está á mayor altura; para los hombres de negocios quienes, nos atrevemos á esperar, se cansarán de batallar en el círculo estrecho de valores públicos, mientras tantas empresas industriales deberían llamar su atención.

Si una esperanza nos queda de ver la Bolsa de Madrid modernizarse y tomar rango entre las Bolsas Internacionales así como el mercado de Barcelona la adelanta en este respecto, esta esperanza está unida con el alza del 4%. Los Banqueros deben empezar á convencerse que la época de los préstamos, al 10 y 15%, ha pasado ya.

Entre las grandes Empresas Españolas, vemos muy pocas que no tengan un porvenir brillante.

Para el Norte de España, el que estudie la marcha de los ingresos, no vé en la disminución del último trimestre sino un malestar momentáneo producido por la cuestión de los cereales y de los alcoholos, y tal vez del agrado de los Jefes de la Empresa que se asustan sin razón en nuestro concepto, de los clamores de la Liga Agraria en favor de la reducción de las tarifas. (Está probado que los Trigos de Extremadura, saliendo por los puertos de Huelva, Sevilla ó Cádiz, pueden desembarcar en Barcelona á precios bastante inferiores á la cotización de los Trigos extranjeros.) Añadamos de paso, que la baja de los ingresos y de las acciones del Norte ha sido también muy conveniente, para los grandes Accionistas que vendieron hace 8 meses como V. recordará, partidas importantes que vuelven a comprar ahora á vil precio. — Nosotros preveemos para el Norte un ejercicio excelente para 1888, y aconsejamos la compra de las acciones del Norte que tardarán, puesto que los cambios actuales son inesperados y consecuencia de algunas quebras de especuladores.

El Alicante y los Andaluces están en buena situación para aprovechar la tirantez que se produce en las relaciones comerciales de Francia e Italia.

Las acciones del Unión y Félix Español son muy baratas á 500 pesetas.

El Banco Hipotecario de España es bueno á comprar, cada vez que pierde el cambio

de 550.

Las acciones de Rio Tinto y Tharsis vienen su alza consolidada, por el Convenio que se firmó esta semana entre el poderoso Sindicato del cobre y las Compañías Mineras, el cual garantiza un precio mínimo de venta de la producción, durante algunos años, y de ahí dividendos muy remunerativos aun á los cambios actuales.

Las acciones del Banco General de Madrid deben comprarse á los cambios de 10% á 10 duros.

La Liquidación de fin de Enero se presenta bien; el mercado de París que ve desaparecer los temores de un impuesto, sobre la Renta, medida aconsejada solo por los enemigos del Crédito, vuelve á entonarse amparándose del valor. — Todo, salvo los caprichos afortunadamente pasajeros de Bismarck, indica una alza para los meses de Febrero y Marzo próximos.

Me reitero de V. affcmo. S. S. q. b. s. m.—T. Benard.

(Alcalá 39)

Adulteración de vinos.

Hé aquí la parte dispositiva de la Circular que ha publicado la Gaceta. Los gobernadores de las provincias persiguen la venta de vinos naturales y artificiales, aguardientes y bebiadas que contengan materias nocivas, cuidando de inutilizar para el consumo los que se hallen en este caso, castigando la primera falta con multa, y entregando á los tribunales ordinarios á los reincidentes. Se considerarán adulterados, de acuerdo con el informe de la Real Academia de Medicina y Real Consejo de Sanidad,

Primer. Los vinos naturales que contenga alcohol de industria impuros y alcoholos de casca si no están rectificados y depurados.

Segundo. El ácido salicílico y otras sustancias antisépticas.

Tercero. Las sustancias colorantes extrañas, lo mismo las derivadas de los productos de la nula que de los vegetales ó de cualquier otro origen.

Cuarto. La glucosa artificial, azúcar de fécula ó los mostos.

Quinto. La glicerina.

6º Ordenará V. S. á los alcaldes que, en la someter á análisis los vinos, en particular los elaborados en establecimientos especiales y los destinados á la exportación, y muy especialmente los que se espaldan en las tabernas. Los análisis se harán en los laboratorios municipales, donde los hubiere, ó en los Institutos, pudiendo aprovecharse cualquier otro, sea del Estado ó de la provincia.

En los pueblos donde no haya estos elementos se verificarán los análisis los subdelegados de medicina y farmacia, y en su defecto el médico titular y un farmacéutico. Si alguno subdelegado

mostrase resistencia á encargarse de este servicio, cesará inmediatamente en su cargo.

8º En las visitas que V. S. creyese conveniente girar personalmente ó por medio de delegado especial, así como siempre que los alcaldes lo creyese conveniente, se sellarán y lacarán tres botellas de vino que haya de ser sometido al análisis, quedando una en poder de V. S., y la segunda en el del dueño del establecimiento. La tercera se enviará al laboratorio para el análisis, sirviendo las otras dos para comprobación en caso de reclamaciones.

El resultado de todos los análisis se publicará en el Boletín oficial.

4º El dia 1º de cada mes, los alcaldes darán cuenta á V. S. de los análisis practicados el mes anterior. Los que mostrasen negligencia serán corregidos por V. S., que el dia 15 de cada mes enviará un resumen á este ministerio de los partes que le hayan remitido los alcaldes y de las correcciones que haya impuesto á los morosos.

5º Mandará V. S. insertar esta circular en el Boletín oficial, cuidando por todos los medios que estén á su alcance de que tenga la mayor publicidad.

Noticias locales y generales.

¿Para qué sirven los títulos adquiridos bajo el amparo de las leyes vigentes? Para qué la larga serie de Decretos, sentencias y reglamentos relativos al ejercicio de las profesiones? Para qué las disposiciones dadas por el señor Gobernador civil? Estas preguntas no las hicimos hace unos días, al ver pasar por nuestra ciudad dos señoras titulares de Bañolas que venían expreso para presentar una instancia al Gobierno civil á fin de que las ampare en sus derechos, y para que se cumplan las disposiciones vigentes sobre abusos de actos de intrusismo.

En dicha villa nos consta que existe una mujer, la cual ha sido castigada gubernativamente con una multa de 50 pesetas y posteriormente por el Juzgado municipal respectivo por ejercer la carrera de Comadrona sin poseer el correspondiente título. No dudamos de la rectitud del Sr. Zancada que formará las medidas intrusas de ejercer actos de Matrona, siquiera no sea mas que en bien de las titulares, por la salud pública y en honor y prestigio de dicha profesión.

—Apenas han comenzado á circular en Madrid duros con el busto del Rey D. Alfonso XIII, que ya circulan también los falsos. — Y luego se dirá que no progresamos.

Según parece, diferencianse de los

buenos en que el busto del Rey niño es mayor en el falso, así como lo es también el diámetro y, sobre todo, se diferencian uno y otro por el sonido, mucho más opaco el del falso que el del legítimo.

El escudo y la corona son visiblemente más anchos en los falsos que en los buenos.

—Sin perjuicio de que el veinte del corriente el Gobierno señale los cupos que á cada zona corresponde en el actual reemplazo, el cupo general para el mismo es de 50.000 hombres.

Ya habrán salido, pues, de dudas los padres y tutores que tanto anhelaban conocer el contingente.

—En el cuerpo de Seguridad de esta provincia, existen varias plazas vacantes dotadas cada una con 750 pesetas anuales. Los que deseen aspirar á ellas, pueden presentar sus solicitudes y documentos en el Gobierno de provincia.

—Se ha ordenado que los Alcaldes de los pueblos que tengan montes públicos remitan, antes del treinta de Marzo próximo, copia certificada del acta del Ayuntamiento expresando la clase y cantidad de los productos que convenga aprovechar á los pueblos, forma, tiempo, valor de los mismos y sitios, con objeto de que el distrito forestal pueda proponer el plan de aprovechamientos.

—El dos de Marzo próximo, el Juzgado de La Bisbal venderá en pública subasta una finca rústica situada en el término de Ulla.

El de Olot llama á cuantos se consideren acreedores de la sociedad Antigua Viuda de Corominas y Bore.

—Hemos oido decir que dentro de breves días llegará á esta ciudad el Diputado á Cortes D. Alberto de Quintana, acompañado de D. Pedro Antonio Torres, digno Gobernador civil que ha sido de esta provincia, el cual aspira á Montgrí en la vacante que, segun la prensa Madrileña, dejará el señor Quintana cuando sea nombrado Secretario General del Gobierno de la isla de Cuba.

—Así como no hemos podido encontrar la necesidad de la construcción del muro de contención que se ha levantado en el camino de Ronda junto á la acequia Monar, cuyo gasto creemos com-

se completará con individuos que lo hayan sido en el mismo pueblo el primer año inmediato anterior, ó en el segundo y siguientes por su orden.

Art. 36º Los términos municipales que se compongan de una ó más poblaciones reunidas ó dispersas, con el nombre de lugares, feligresías u otro cualquiera, serán considerados como un sólo pueblo, así para la formación del alistamiento, como para todas las demás operaciones del reemplazo. Se harán, sin embargo, separadamente de las demás operaciones del término municipal, las de alguna población, feligresía ó casería de su dependencia, cuya población no baje de 500 habitantes, cuando la solicitud de la mayoría de los vecinos lo determine el Gobernador, oída la Comisión provincial.

Art. 37º La acepción de la voz pueblo para los efectos de esta ley se refiere, tanto á los términos municipales que se componen de una ó más poblaciones, como á las secciones en que pueden dividirse estos términos.

anterior, si tuviese la edad expresada en el mismo y no acreditase hallarse libre de la responsabilidad de servir en cuerpo activo ó de cubrir las bajas normales que ocurran en alguno de ellos.

CAPÍTULO III.

De la formación de distritos para proceder al alistamiento y demás operaciones del reemplazo.

Art. 35. Los términos municipales de mucho vecindario se dividirán en secciones para todas las operaciones del reemplazo, cuando el Gobernador de la provincia, oido la Comisión provincial cree que así conviene al mejor desempeño de este servicio.

Las secciones constarán por lo menos de diez mil almas, y cada sección será considerada como un pueblo distinto para todas las indicadas operaciones, que correrán á cargo de una Comisión compuesta cuando menos de tres individuos del Ayuntamiento á quienes corresponda.

A estas Comisiones será aplicable cuando en materia de reemplazos se dispone respecto á los Ayuntamientos. Si para formarlas no hubiere número suficiente de concejales

años y menor de 40, podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad, y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferro-carriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destagistas ni jornaleros ó empleados de cualquiera clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos

pletamente innecesario, aplaudimos el levantamiento del májen de piedra que se está ejecutando en el mismo camino lindante con el Güell y paralelo al gran andén de la Dehesa, porque allí si que las aguas pueden hacer y hacen seguramente daño al terreno del paseo.

La verdad es, que el tal camino está llamado á consumir mucho dinero, no solo por lo pésimamente que se lleva á cabo su engravado; sino porque vamos viendo no responde lo que se hace á la necesidad que siente ese camino de una completa compostura.

—El Integrata es un apreciable periódico semanal que se publica en Gerona y que, como su título indica, defiende los principios carlistas de *El Siglo Futuro* quien, como saben los lectores, acaba de ser desautorizado por el mismo D. Carlos y por partida doble.

Pues ese apreciable compañero se ocupa de LA LUCHA siempre que puede y, la verdad, se ocupa con muy buena sombra, porque ayer nos dice, hablando del señor Romero Robledo, que LA LUCHA y su Jefe vuelven siempre hacia el sol que más calienta.

Y tienen razon *El Integrata*; la oposición que hacemos al gobierno y la guerra que nos hacen los satélites de la situación, es la prueba más concluyente de que volvemos al sol que más calienta.

No en valde pasa el colega seis días meditando lo que ha de escribir.

—Ayer salieron de esta ciudad con dirección á los penales de Valencia, un crecido número de presos rematados, algunos de ellos para extinguir condenas de más de treinta años. Iban custodiados por individuos de la Guardia civil.

—Formando tren especial pasaron antes de ayer mañana por esta ciudad dos nuevas locomotoras que acaba de adquirir en Alemania la compañía del ferrocarril de Almansa, Valencia y Tarragona.

—Esta noche á las nueve y media, debe celebrar su anunciado baile de máscaras la sociedad *El Orfeón Gerundense*. Terminados los bailes del presente carnaval, volverá ésta á reanudar sus interrumpidas veladas tomando parte en la primera, según tenemos entendido, un joven aficionado que reside actualmente en esta ciudad, de cuya extensa y bien timbrada voz de tenor tenemos muy buenas noticias.

—Hemos tenido el gusto de saludar á nuestros distinguidos amigos D. Narciso Rigau y D. Celestino Soler, Diputados provinciales quienes, como individuos de la Comisión Provincial, han venido á la celebración de sesiones.

—Ha fallecido en Olot el conocido vecino de dicha villa D. Narciso Conill y Vila.

—Se encuentra completamente restablecida la respetable esposa de nuestro particular amigo y Diputado á Córtes por Olot, señor Marqués de Aguilar, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha resuelto que se reintegre con una poliza de peseta la copia de la hoja de estudios que forme parte de los expedientes que se iustriuen en las Escuelas Normales para la expedición de los títulos de Maestros de primera enseñanza.

Sres. SCOTT & BOWNE

San Sebastián 27 de julio de 1885.

Muy Sres. míos: Desde que conozco la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao, con HIPOFOSITO DE CAL Y DE SOSA, preparado por el SR. SCOTT, no empleo otro medio cuando hay que combatir el raquitismo y la tisis en su primero y segundo periodo, y en todos cuantos casos hay necesidad de reconstituir un organismo debilitado, así es, que no dudo en recomendarlo como muy ventajoso á otros muchos medios análogos.

Dr. FERNANDO TAMÉS.

Instrucción Primaria.

En la provincia de Tarragona van á proveerse por concurso de traslado, las escuelas elementales de niñas de Reno, Ulldecona y Riudecanas dotadas respectivamente con el haber anual de 1650, 1200 y 750 pesetas, y por concurso las elementales completas de niños de Capafon y Maspujol con 625 cada una; la incompleta de niños de Rojals con 325; las elementales completas de niñas de Castellví y Viñols con 625 y las incompletas de ambos sexos de Ampolla y Vesella con 500 y 250 pesetas respectivamente.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Ribas D. José Albert y Traiter.

—Según el Boletín de Primera Enseñanza, se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D. María de R. Torroella.

—Se han cerrado las escuelas públicas de Massanet de Cabrenys, por haberse desarrollado en aquella localidad la terrible enfermedad de la difteria.

—Se ha autorizado al maestro de Villalonga D. Telipe Cutiller, para que curse oficialmente el tercer año de su carrera.

—No se ha concedido la permute que tenían solicitada los Maestros de Gualta y Gualba (Barcelona) D. Francisco Sala y D. Marcelino Comas.

UNA MADRE.

Segun dicen hija mia,
solas estamos las dos;
—mira tú que tontería!
¿No nos acompaña Dios,
que es la mejor compañía?

Algo más solas están
las madres que, sin afán
de cumplir santos deberes,
la vida pasando van
entre fiestas y placeres.

Y esas niñas—pobres rosas
de su rosal separadas—
que abren sus almas hermosas
á las caricias dudosas
de nodrizas y criadas.

Cuando tu existencia en mí
más que sentí, adiviné,
en el cielo entrar creí,
y desde entonces no sé
vivir mas que para tí.

Para tí nada más; eso
mi orgullo y mi dicha labra.
Ya verás con que embeleso
recojo tu primer beso
y tu primera palabra.

Cual recojí tu primera
dulce mirada indecisa,
y de tu boca hechicera
la contracción placentera
que fué tu primer sonrisa.

Otras por vanos placeres,
á otros inocentes seres
dejan en manos extrañas:
esas no tienen entrañas
de madres ni de mujeres.

Hoy te arrullan mis canciones;
más tarde, en horas serenas,
te enseñarán mis lecciones;
las sencillas oraciones
que rezan las niñas buenas;

Y aun mas tarde, en mi vejez,
estos desvelos prolijos
fruto darán otra vez,
cuando copies en tus hijos
escenas de tu niñez

Si yo pudiera soñar
que mi mayor alegría
no es cuidarte sin cesar,
pienso que me moriría
de vergüenza y de pesar.

Y en tus ojos al leer,
noto que has de responder
á mi amante desvarío,
queriéndome, idolo mío,
cuanto puedes tu querer.

Segun dicen con porfia,
solas vivimos las dos;

según dice el alma mia,
á nosotras nos dá Dios
paz, ventura y compañía.

Las que de su hogar se alejan,
y en el empeño no cejan
de hallar del mundo en las olas
los goces que en su hogar dejan,
jesas si que viven solas!

Madrid y Provincias

En España ha caido nieve en muchos puntos, siendo en Jaen tal la cantidad, que en algunos sitios había más de dos varas.

En la sierra nevó tambien de un modo extraordinario.

Desde hace muchos años no se había visto en Jaen una nevada tan grande.

En Zaragoza ha sido muy copiosa la nevada; en Alcira, Cárcagente y muchos pueblos de la region valenciana han caido nieves en tanta abundancia, que los ancianos no recuerdan otra mayor.

La temperatura ha descendido á seis grados bajo cero en Cartagena, y en una gran zona de la huerta de Valencia y de Murcia se consideran perdidas las cosechas de naranja y hortalizas, porque despues de la nieve han venido las grandes heladas.

En Granada ha nevado asimismo a trozos, y en la Alpujarra ha caido en algunos puntos más de dos metros de nieve.

El frio es intensísimo.

—Parece que los Sres. Lopez Dominguez y Romero Robledo han declinado el honor de aceptar el banquete que les ofrecian sus correligionarios, y para el cual habia el dia tres 500 adhesiones.

En su lugar se celebrará un té en el Círculo reformista, y se hará una tirada de cincuenta mil ejemplares, á lo menos, del discurso del señor Romero Robledo, y del que pronuncie en el Mensaje el general Lopez Dominguez.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.
San Felipe de Jesús m.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Congregación.

TELEGRAMAS

Madrid 3.—En la reunión celebrada anoche por los republicanos progresistas en casa del señor Gomez Rubio, el señor Hidalgo Saavedra dijo que el fracaso de la formula republicana ha demostrado que únicamente los zorrillistas quieren de veras la República.

El señor Gomez Rubio atacó duramente al señor Pi y Margall.

El señor Chias aseguró que la unión se hará prescindiendo de los jefes, imitando con esto á los federales de Gijon y á los republicanos de Valencia.

El señor Lahoz consideró que había fracasado la formula. Insinuó ciertas esperanzas, y dijo que mejorando la organización del partido zorrillista se llegaría pronto al triunfo de los ideales sustentados por los republicanos.

Congreso.—El general Dahan anuncia una intervención sobre el servicio de la Compañía Transatlántica en la conducción de soldados á Ultramar.

El señor Balaguer dice que señalará día.

Añade el ministro de Ultramar que estudia un proyecto para resolver, de acuerdo con el general Cassola, la cuestión de los abonares de Cuba.

El general Pando afirma que sobran libertades en Cuba y que falta buena administración y rectos gobernantes.

El general Lopez Dominguez, al intervenir en la discusión del Mensaje,clarará el principio de la instrucción militar obligatoria, pedirá la

reducción del presupuesto de Guerra, manteniendo los actuales cuadros de Jefes y Oficiales y que el ejército activo conste solo de 40,000 hombres. En la parte política esperase que se mostrara menos democrática que el señor Romero Robledo, pues cree que la revisión constitucional aleja á su partido del poder.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION

DE

SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipoftalos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipoftalos.

Nutre y fortifica mucho. Además.

Cura la Tisis.

Cura la Escrófula.

Cura la Demacracia.

Cura la Debilidad General.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olores y sabor agradable, de fácil digestión, y la sopora tan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Quimicos.

—NUEVA YORK.

GARGANTA
VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los males de la Garganta, Extinciones de la voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritation que produce el Tabaco, y especialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Enfermedades Secretas

CAPSULAS

RAQUIN

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Curan sin excepción los Fisgones agudos ó crónicos. La Academia ha obtenido 100 Curas sobre 100 enfermos tratados. Estas son la Fisga de Raquin y el Sello Oficial del Gobierno Francés.

FUBOUZ-ALBESPEYRES, 78, F. St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias del Globe.

SE RE GALA

un CEPILLO por cada sombrero que se compre en la

SUCURSAL DE ALBERTÍ

12, Ciudadanos, 12.

CARNE, HIERRO y QUINA

Alimento mas fortificante unido a los Tonicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las emanaciones médicas prueban que este asortimiento de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energético que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Hemorragias dolentes, el Desprendimiento y la Alteración de la Sangre, el Desgaste, las Afecciones arteriales y arteriales, etc. El Vino Ferruginoso de AROUD es, en efecto, el único que resume todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordinan, aumenta considerablemente las fuerzas e infunde a la sangre embotada y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucursal de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXHASE " " AROUD

FERROCARRILES DE TARRAGONA
A BARCELONA Y FRANCIA
Horas de entrada y salida de los trenes
que admiten pasajeros en la estación
de esta Ciudad.

Trenes en dirección a Barcelona.

Llegada. Salida.

	Correo	1. ^a y 3. ^a	6'31	6'56
Mixto	3. ^a	10'31	10'56	
Tarde	Mixto	2. ^a y 3. ^a	1'30	2'8
"	Correo	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	3'31	3'39
Noche	Mixto	2. ^a y 3. ^a	10'48	

Trenes en dirección a Port-Bou.

Llegada. Salida.

	Mixto	2. ^a y 3. ^a	5'20	
Tarde	Correo	1. ^a y 3. ^a	8'21	8'30
"	Mixto	2. ^a y 3. ^a	12'52	1'30
"	Correo	1. ^a y 3. ^a	5'35	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.



MELROSE

RESTAURADOR FAVORITO
ATMAGAN DEL CABELO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Deposito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, Calle de Besado, 3.

VINOS y JARABES de DESPINOV EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOV & Cia., 9th, Rue Albov, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Unión de Fabricantes.

PILDORAS BENZOICAS ROCHE

Contra las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RÍENONES y de los CONDUCTOS de la ORINA.

Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Incontinencia y Retención, Reumatismos, Nefritis y Cálculos nefriticos.

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, en sellos de correos.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

París: Pildoras Rocher y Mora R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace más de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gástritis, gastralas, dolores y retortijones del estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de St.-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones J.-P. LAROZE & Cia., 2^a, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

Si depositos: Barcelona: Boirel her., Camp her., Ramon Cuyas, Uriach y Alomar.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Bromuro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cítrico amarga al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentílicos Laroze de quina, pelliz y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

INTERION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los trastornos crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales farmacias del universo. (Exigir el metido). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, farmacéutico sucesor de BROU, rue Richelieu, 102.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDÁN

Salidas para Flasas.

De Palamós 9'39, y a las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde, sal no obstante las 10 horas. « Palafrugell, 4'17 y 6'38 mañana; 12'51 y 3'18 tarde. « La Bisbal, 7'15 y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas a Flasas 5'57, 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

En Palamós se realizan las siguientes salidas para Flasas.

« De Flasas, 6'32 y 9'46 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'11 y 7'46 tarde.

Llegadas a Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41 y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

LA LUCHA.

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona.

VAPORES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DEL MES

DE FEBRERO DE 1888

LINEA DE ANTILLAS

Ciudad de Cádiz.

Isla de Cebú.

Ciudad de Santander.

LINEA DE FILIPINAS.

Isla de Mindanao.

LINEA DE VIGO Á COLÓN.

Mendez Nuñez.

SERVICIO DE MARRUECOS.

Rabat.

SERVICIO ENTRE CÁDIZ Y TÁNGER.

Salidas de Cádiz.—Domingos, Miércoles y Viernes.

Idem de Tánger.—Lunes, Jueves y Sábados.

23 y 24 de Febrero.

LINEA DE BUENOS-AIRES.

El vapor **Isla de Luzón** saldrá de Barcelona el 27 de Febrero, de Málaga el 29, de Cádiz, el 2 de Marzo.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

EL VAPOR

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBONNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 27 de Febrero.

de 5.000 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.^a clase, 160 duros.—2.^a 100 duros.—3.^a 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes camarotes bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarlos precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía, Consignatarios: Sres. Ripol y Cia., plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acudase a

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto alijan al género humano.

Las PILDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y establecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUEVENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las PILDORAS al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,

RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS

Se venden en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Professor Holloway, 533, Oxford-Street, Londres.